INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 160/2016

"TERMINACIÓN DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJU DEL I.P.S"

ANEXO N° 4 – "ADENDA"

CONTRATO N° 039/2017

MM S.A.

AÑO 2017

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 4 DEL CONTRATO N° 039/2017

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de octubre del año 2.017 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **MM SOCIEDAD ANONIMA**, con RUC N° 80013212-2, domiciliada en la calle Ruta Transchaco y Tte. Villalba 1.435 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Ing. Jorge Antonio Moreno**, con Cédula de Identidad N° 614.415, de acuerdo a la Escritura Pública N° 83, de fecha 21 de setiembre de 1988, pasada ante el Escribano Carlos Alfieri, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 039/2017, suscripto en fecha 13 de marzo de 2017, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 105-018/16 de fecha 23 de diciembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 160/16 "TERMINACION DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJU DEL IPS", de conformidad a lo estipulado en el Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 073-005/17 de fecha 17 de octubre del año 2017 dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 1°)** RECTIFICAR parcialmente el art. 1° de la Resolución N° 060-008/17 de fecha 29 de agosto de 2017, por la que se aprueba la Adenda al Contrato N° 039/2017 suscripto con la firma **MM S.A.**, en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 160/17** "TERMINACION DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJU DEL IPS", **estableciendo la suspensión de obras por días de lluvia y desplazamiento del plazo contractual por 8 (ocho) días calendario; en su ARTÍCULO 2°) APROBAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 039/2017 suscripto con la firma **MM S.A.**, en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 160/17** "TERMINACION DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJU DEL IPS", estableciendo la suspensión de obras por días de lluvia y desplazamiento del plazo contractual por 8 (ocho) días, más, 95 (noventa y cinco) días por causas imprevistas, conforme al Art. 62° de la Ley 2051/03.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato y sus Anexos quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

MMSA EMPRESA CONSTRUCTORA

Abog. Benigno López Benítez Presidente Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Franco Gerente Gerencia Abastecimiento y Logística

POR LA CONTRATISTA | **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**